



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 145/22-2023/JL-I.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (TERCERO INTERESADO)

En el expediente laboral número 145/22-2023/JL-I, formado con motivo de la Procedimiento Ordinario Laboral, promovido Julissa Guadalupe Yanez Tun en contra de Copizza S. de R.L. de C.V.; con fecha 12 de mayo de 2026, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche; 12 de mayo de 2026.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos, y; 2) con el oficio número 10058, de fecha 30 de abril de 2026, signado por el Lic. Rodolfo Guadalupe Figueroa Rangel, Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, relativo al juicio de amparo indirecto 953/2025-IV-B, mediante el cual requiere a esta Autoridad informe el estado procesal que guarda el exhorto girado dentro del presente expediente. En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO: Se envía oficio recordatorio.

Del estudio y análisis del presente asunto, se advierte que hasta la presente fecha no se tiene contestación del oficio número 1438/25-2026/JL-I, de fecha 09 de abril de 2026, dirigido al Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado de Coahuila, del Distrito Judicial de Saltillo, relativo al exhorto número 79/25-2026/JL-I, mediante el cual se solicita el auxilio de la Autoridad exhortada para que realice la diligencia de toma de muestras de la ciudadana Julissa Guadalupe Yanez Tun, mismo que fue recepcionado con fecha 22 de abril de 2026.

En consecuencia, al ser dicha información relevante para la resolución del presente procedimiento, con fundamento en lo establecido en el numeral 688 y 735, de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se ordena girar atento oficio recordatorio al Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado de Coahuila, del Distrito Judicial de Saltillo, para que, en el término de tres días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio, se sirva informar el trámite dado al exhorto número 79/25-2026/JL-I y remita las constancias derivadas de la diligencia de toma de muestras a cargo de la ciudadana Julissa Guadalupe Yanez Tun.

- Prevención -

Se le comunica a dicha autoridad que en caso de no dar cumplimiento a lo decretado por este Juzgado, se procederá de conformidad con el último párrafo del artículo 759, de la Ley Federal del Trabajo.

Para efectos de que sea remitida la información y documentación requerida –en formato PDF–, se proporciona a las Autoridades Públicas antes mencionadas el correo institucional de este Juzgado Laboral, el cual es jlaboral1dto@poderjudicialcampeche.gob.mx, correo que se les facilita únicamente para tener comunicación entre ambas instituciones, mediante el intercambio de documentación oficial correspondiente a las mismas, por lo que en esos términos se le solicita se sirva a señalarnos un correo electrónico oficial para que en lo futuro le sean enviados nuestros oficios de manera directa y certera.

SEGUNDO: Se da cumplimiento a requerimiento de la autoridad federal.

En atención al oficio número 10058, remitido por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, relativo al juicio de amparo indirecto 953/2025-IV-B, dese cumplimiento al requerimiento realizado por la Autoridad de Amparo.

TERCERO: Notificaciones.

Se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción, que de conformidad con el artículo 739 Ter fracción III y IV, de la Ley Federal del Trabajo, deberá de notificar el presente proveído, a las partes siguientes:

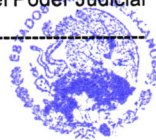
- Julissa Guadalupe Yanez Tun (parte actora) - Copizza S. de R.L. de C.V. (parte demandada) - INFONAVIT (tercero interesado)	Buzón electrónico
IMSS (tercero interesado)	Boletín o estrados

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. -DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 13 de mayo del 2026.

Lic. Jorge Ivan Mut Cen
Actuario y/o Notificador



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR